



# **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y  
DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2020.**

**DICIEMBRE 2020**

## ÍNDICE

### Presentación

<b>I.</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Integración de la Comisión</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>Sesiones de trabajo de la Comisión</b>	<b>7</b>
<b>IV.</b>	<b>Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión</b>	<b>8</b>
<b>V.</b>	<b>Temas tratados en las sesiones de la Comisión</b>	<b>9</b>
<b>VI.</b>	<b>Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del periodo que se informa</b>	<b>10</b>
<b>VII.</b>	<b>Actividades realizadas por la Comisión</b>	<b>11</b>
<b>VIII.</b>	<b>Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión</b>	<b>22</b>
<b>IX.</b>	<b>Concentrado estadístico de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores</b>	<b>34</b>
<b>X.</b>	<b>Memoria Fotográfica</b>	<b>41</b>

## **Presentación.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones poseen la obligación de presentar ante el Consejo General de este Instituto Electoral, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas por la Comisión, su vinculación con las metas programadas, un reporte de asistencia a las sesiones y demás consideraciones que se estimen convenientes.

En virtud de lo anterior, la finalidad primordial de este documento consiste en informar al Consejo General de este Instituto las actividades desarrolladas por la Comisión de Quejas y Denuncias en el lapso comprendido de enero a diciembre del año en curso, de ahí que en este documento se resumen las labores que de manera coordinada han llevado a cabo la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión aludida, así como la Coordinación de lo Contencioso Electoral, durante el periodo comprendido de enero a diciembre del año en curso, resaltando que entre las actividades principales que se han desarrollado se encuentran la sustanciación de los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores, el trámite de medios de impugnación relacionados con los referidos procedimientos sancionadores, la implementación de dos cursos de capacitación y/o actualización dirigidos al personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y al personal de los Consejos Distritales Electorales, así como la celebración de distintas sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo, entre otras actividades relevantes.

Así, sin mayor preámbulo y con la finalidad de rendir el informe anual de actividades, previsto en el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se presenta este documento.

## **I. Marco Legal.**

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXIV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, medularmente se establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral; crear comisiones temporales y comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la ley electoral local.

Por otro lado, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

En ese contexto, el artículo 193 de la ley referida, señala lo siguiente:

*“Las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.*

*Podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.*

*Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General.*

*En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.*

*En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General”.*

De lo anterior, se desprenden las reglas fundamentales a las cuales se deben sujetar las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, de entre las cuales se destacan las siguientes: las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de las comisiones será rotativa de forma anual entre sus integrantes, destacando que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, el artículo 195 de la ley multicitada, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Organización Electoral;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. Quejas y Denuncias;
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y
- VI. Sistemas Normativos Internos.

A su vez, el artículo 196 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Por otro lado, los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reiteran

que las Comisiones serán integradas por tres Consejeros Electorales con voz y voto, así como con los representantes de los partidos políticos, estos últimos con voz pero sin voto; asimismo, señalan que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en tres de las Comisiones permanentes, por un período de tres años; siendo factible que participen con derecho a voz, pero sin voto, los representantes de los partidos, excepto en la de Quejas y Denuncias, y en la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Del mismo modo, se establece que las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz y, por su parte, el artículo 21, segundo párrafo, del reglamento en cita, dispone que, tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Dicho lo anterior, de acuerdo al marco normativo aplicable, la Comisión de Quejas y Denuncias posee las siguientes atribuciones:

- 1. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- 2. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- 3. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- 4. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- 5. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
- 6. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- 7. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*

Por tanto, el informe que se presenta encuentra su fundamento legal en los artículos 190 fracción IX de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de dar un seguimiento puntual de las actividades desarrolladas por la citada Comisión durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.

## II. Integración de la Comisión.

En la Décima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se aprobó el acuerdo 045/SO/30-10-2019, mediante el cual se ratificó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General de este Instituto, por lo que la integración de la Comisión de Quejas y Denuncias quedó conformada de este modo:

<b>INTEGRACIÓN</b>	
C. ROSIO CALLEJA NIÑO	PRESIDE
C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES	INTEGRANTE
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

Ahora bien, con motivo de la conclusión del encargo de la Consejera Roció Calleja Niño y del Consejero Jorge Valdez Méndez y de la incorporación del Consejero Amadeo Guerrero Onofre y la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero determinó reorganizar la integración de sus comisiones y en su Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte, emitió el Acuerdo 056/SE/14-10-2020, mediante el cual aprobó la integración de las Comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y

del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cual la Comisión de Quejas y Denuncias quedó integrada de la siguiente manera:

<b>INTEGRACIÓN</b>	
C. VICENTA MOLINA REVUELTA	PRESIDE
C. EDMAR LEÓN GARCÍA	INTEGRANTE
C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE
COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL	SECRETARÍA TÉCNICA

### **III. Sesiones de trabajo de la Comisión.**

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2020, la Comisión celebró un total de diecinueve sesiones, de las cuales doce sesiones fueron ordinarias y siete extraordinarias. En el siguiente recuadro se detallan las fechas y el tipo de las sesiones antes señaladas:

Número	Fecha de sesión	Tipo de sesión
1	23/Enero/2020	1ª Ordinaria
2	14/Febrero/2020	2ª Ordinaria
3	04/Marzo/2020	3ª Ordinaria
4	03/Abril/2020	4ª Ordinaria
5	06/Mayo/2020	5ª Ordinaria
6	03/Junio/2020	6ª Ordinaria
7	05/Junio/2020	1ª Extraordinaria
8	03/Julio/2020	7ª Ordinaria
9	15/Julio/2020	2ª Extraordinaria
10	13/Agosto/2020	3ª Extraordinaria
11	21/Agosto/2020	8ª Ordinaria
12	16/Septiembre/2020	4ª Extraordinaria

13	24/Septiembre/2020	9ª Ordinaria
14	25/Septiembre/2020	5ª Extraordinaria
15	22/Octubre/2020	10ª Ordinaria
16	05/Noviembre/2020	6ª Extraordinaria
17	13/Noviembre/2020	7ª Extraordinaria
18	26/Noviembre/2020	11ª Ordinaria
19	10/Diciembre/2020	8ª Extraordinaria
20	17/Diciembre/2020	12ª Ordinaria

#### IV. Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En atención a ello, a continuación, se muestra una tabla con el registro de asistencia de las Consejeras integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como del Secretario Técnico de la aludida comisión y del Secretario Ejecutivo de este Instituto.

Asistentes	Sesión	1ª Ordinaria	2ª Ordinaria	3ª Ordinaria	4ª Ordinaria	5ª Ordinaria	6ª Ordinaria	7ª Ordinaria	1ª Extraordinaria	2ª Extraordinaria	3ª Extraordinaria	8ª Ordinaria	4ª Extraordinaria	9ª Ordinaria	5ª Extraordinaria	10ª Ordinaria	6ª Extraordinaria	7ª Extraordinaria	11ª Ordinaria	8ª Extraordinaria	12ª Ordinaria
		Consejeras Electorales integrantes	C. Rosio Calleja Niño.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes.	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x						
C. Vicenta Molina Revuelta.	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
C. Edmar León García																x	x	x	x	x	x

	C. Amadeo Guerrero Onofre															x	x	x	x	x	x
Secretario Técnico	C. Daniel Preciado Temiquel.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Secretario Ejecutivo	C. Pedro Pablo Martínez Ortiz.	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

X: Asistencia a sesiones de trabajo de la Comisión.

## V. Temas principales tratados en las sesiones de la Comisión.

1. Análisis y aprobación de los proyectos de minutas de sesiones ordinarias y extraordinarias.
2. Presentación de informes del estado procesal de las quejas y/o denuncias sustanciadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral.
3. Informes respecto a la supervisión de la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.
4. Informes relativos a los cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y de los veintiocho Consejos Distritales Electorales.
5. Análisis del anteproyecto del Reglamento de Remoción de Consejeros Distritales.
6. Análisis y aprobación de acuerdos de medidas cautelares.
7. Análisis y aprobación de los proyectos de acuerdo o de resolución que presenta la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
8. Análisis del anteproyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

## VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2020.

El veintiséis de febrero del presente año, el Consejo General emitió el acuerdo 008/SO/26-02-2020, mediante el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asimismo, con fecha catorce de agosto del año en curso, el Consejo General del este Instituto, aprobó el acuerdo 030/SE/14-08-2020, por el que se ratifica la modificación al Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, entre ellos el de la Comisión de Quejas y Denuncias el cual se describe en el cuadro siguiente:

<b>Comisión:</b>	<b>Quejas y Denuncias</b>				
<b>Programa:</b>	<b>Anual de Trabajo 2020</b>				
<b>Proyecto:</b>	<b>Analizar las Quejas y Denuncias que se presenten y promover la prevención en la comisión de faltas administrativas.</b>				
<b>Objetivo:</b>	<b>Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.</b>				
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta programada</b>	<b>Meta alcanzada</b>	<b>Nivel de Desarrollo</b>
1	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.	Acuerdo / Resolución	3	3	100 %
2	Turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes al Procedimiento Ordinario Sancionador, para su aprobación.	Proyectos de Resolución	3	3	100 %
3	Supervisar los cursos virtuales o presenciales, de actualización y capacitación dirigidas al personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y a los Presidentes, Secretarios Técnicos y, en su caso, a los Analistas de los 28 Consejos Distritales.	Informes	2	2	100%
4	Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la	Proyecto	1	9	900%

	Coordinación de lo Contencioso Electoral.				
5	Dar seguimiento al proyecto de Reglamento de Remoción de Consejeros y Consejeras Distritales Electorales.	Proyecto	1	1	100%
6	Sesionar mensualmente las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias.	Minuta de trabajo	12	19	158.3%
7	Supervisar la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	Informe	2	2	100%
8	Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.	Informe	1	3	300%
9	Supervisar el convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en materia de trámite, sustanciación y resolución de procedimientos especiales sancionadores.	Convenio	1	1	100%
10	Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.	Informes	1	1	100%

## VII. Actividades realizadas por la Comisión.

Durante el periodo que se informa y en cumplimiento a las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, se resalta la supervisión de la implementación de sendos cursos virtuales como medidas de actualización y capacitación tanto para el personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral como para el personal de los Consejos Distritales Electorales; el seguimiento al proyecto de Reglamento de Remoción de Consejeros Distritales, la Supervisión de la Gestión del Sistema Digital para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores, así como la aprobación del anteproyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto con motivo de las reformas legales en materia de violencia

política contra las mujeres en razón de género, entre otras actividades relevantes, para mayor claridad, a continuación se cita el estado de cada una de las actividades contempladas en el programa anual de trabajo de la Comisión, precisando las actividades que se encuentran concluidas, así como las acciones que se han llevado a cabo para su realización.

**1. Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.**

Al respecto se informa que en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó el proyecto de resolución correspondiente al expediente IEPC/CCE/PASO/002/2019, asimismo, el diecisiete de diciembre pasado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la citada Comisión se aprobaron los proyectos de resolución correspondientes a los expedientes identificados con los números IEPC/CCE/POS/004/2019 e IEPC/CCE/POS/005/2019, con lo cual se dio cumplimiento a la meta aquí precisada. Aunado a ello, es oportuno precisar que adicionalmente se encuentran en sustanciación dos procedimientos ordinarios sancionadores más, radicados bajo los números de expedientes IEPC/CCE/POS/008/2020 e IEPC/CCE/POS/009/2020, en los cuales eventualmente se elaborará un proyecto de resolución y en su oportunidad se pondrán a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias para su aprobación.

**2. Turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes al Procedimiento Ordinario Sancionador, para su aprobación.**

El veinticuatro de septiembre del año en curso, se aprobó por esta Comisión el proyecto de resolución correspondiente al expediente IEPC/CCE/PASO/002/2019 y en esa misma data se turnó el proyecto de resolución correspondiente al Consejo General de este Instituto para su aprobación definitiva, del mismo modo, dado que el pasado diecisiete de diciembre se aprobaron en el seno de esta Comisión, los proyectos de resolución correspondientes a los expedientes IEPC/CCE/PASO/004/2019 e IEPC/CCE/PASO/005/2019, en esa misma se turnaron los proyectos de resolución correspondientes a la Presidencia del Consejo General de este Instituto para su aprobación definitiva.

**3. Supervisar los cursos de actualización y capacitación dirigidos al personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y a los Presidentes, Secretarios Técnicos y, en su caso, a los Analistas de los 28 Consejos Distritales.**

Esta actividad se divide en dos apartados, uno relativo a la capacitación y actualización del personal de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y otro enfocado a la actualización y capacitación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y, en su caso, a los analistas jurídicos de los 28 Consejos Distritales.

Respecto al cumplimiento de lo señalado en el primer apartado, es preciso destacar que en el marco de las reformas legales realizadas tanto a nivel federal como a nivel local en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Comisión de Quejas y Denuncias, a través de la Coordinación de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, organizó un conversatorio y un curso virtual, que se detalla a continuación.

**3.1 Conversatorio virtual: “Análisis de las reformas federales y locales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.” y el Curso virtual: “El Procedimiento Especial Sancionador (PES) como vía para atender y**

**sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de Guerrero.**

Dichas actividades fueron desarrolladas el 18 y 19 de junio del año en curso, con el propósito de fortalecer y difundir la cultura de la legalidad electoral en el marco de las reformas electorales realizadas tanto a nivel federal como a nivel local en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El conversatorio, fue impartido por la académica y experta en estudios de la mujer Karla Jannette Ortiz Gómez, así como por la Doctora Eva Barrientos Zepeda, Magistrada de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por otro lado, el curso virtual fue impartido por la referida Magistrada y por la Mtra. Vicenta Molina Revuelta, entonces Consejera integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias.

### **3.2 Capacitación virtual en materia de Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores, dirigida a los Presidentes y Secretarios Técnicos de los 28 Consejos Distritales Electorales.**

Derivado de la aprobación del Programa de Capacitación para Presidencias y Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales Electorales Locales, mismo que tiene el objetivo de instruir al personal de dichos consejos distritales en términos de las atribuciones y funciones que deberán realizar durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021; en ese sentido, respecto al desarrollo de la capacitación correspondiente en materia de Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores, el área técnica llevó a cabo la capacitación correspondiente en tres sesiones, la cuales tuvieron verificativo los días 14, 16 y 18 de diciembre del año en curso.

En la primera de estas tres sesiones se abordó, en un primer momento, lo concerniente a las atribuciones conferidas a los consejos distritales en materia de procedimientos sancionadores, asimismo, se les orientó respecto al trámite y sustanciación tanto en procedimientos ordinarios como especiales, haciendo un puntual énfasis en las distinciones entre ambos. Durante la segunda sesión de capacitación se abordó, de forma específica, el trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores cuando se denuncien actos u omisiones relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG), así como la figura de medidas cautelares.

Por último, se realizó una recapitulación de los temas vistos en las dos sesiones anteriores y se abordó lo concerniente al Procedimiento de Remoción de Consejeros Distritales, haciendo énfasis en las conductas que podrían configurar una causal de remoción de los Consejeros Distritales. Cabe señalar que en todas y cada una de las sesiones se contó con la asistencia de los Consejeros y Secretarios Técnicos de los 28 Consejos Distritales Electorales.

#### **4. Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.**

El cinco de junio de este año, en su Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias emitió el acuerdo 002/CQD/05-06-2020, mediante el cual, por unanimidad de sus integrantes, resolvió declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/POS/004/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario de Morena ante este Instituto en contra del ciudadano Carlos Reyes Torres y del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Guerrero, por presuntos actos anticipados de proselitismo, precampaña o campaña electoral, así como por presunta promoción personalizada.

El quince de julio del año en curso, en Segunda Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 003/CQD/15-07-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada dentro del expediente IEPC/CCE/POS/005/2020, formado con motivo de la denuncia planteada por el apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática en contra del ciudadano Lincer Casiano Clemente y el Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones al artículo 134 Constitucional.

El dieciséis de septiembre del año en curso, en su Cuarta Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 004/CQD/16-09-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas dentro del expediente IEPC/CCE/PES/001/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante este Instituto, en contra de la Diputada Local Norma Otilia Hernández Martínez, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional.

El veinticuatro de septiembre del año en curso, en su Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 005/CQD/24-09-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/002/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Morena ante este Instituto, en contra del ciudadano Alberto Catalán Bastida, Diputado Local en el Estado de Guerrero y el Partido de la Revolución Democrática, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en

relación con el diverso 134 Constitucional, así como por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

El veinticinco de septiembre del año en curso, en Quinta Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 006/CQD/25-09-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar procedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas dentro del expediente IEPC/CCE/PES/003/2020, formado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante del Partido Morena ante este Instituto, en contra del ciudadano Antonio Gaspar Beltrán, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo, Guerrero, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional, así como por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

El veintidós de octubre del año en curso, en su Decima Sesión Ordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 007/CQD/22-10-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar procedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/004/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Sergio Montes Carrillo, en contra del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral y posicionamiento de imagen.

El cinco de noviembre de este año, en su Sexta Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 008/CQD/22-10-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/POS/008/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el

Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su apoderado legal José Manuel Benítez Salinas, en contra del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, en su carácter de Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal en el Estado de Guerrero y el Partido Morena, por presuntas violaciones al artículo 134 Constitucional (promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos).

El trece de noviembre del año en curso, en su Séptima Sesión Extraordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 009/CQD/13-11-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar procedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/007/2020, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Eleazar Marín Quebrado, en su calidad de Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, en contra de los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo, Fernando Javier Cuevas Ortiz y Gerardo Rendón Juárez, respectivamente, Presidente, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, por presuntos actos y/u omisiones que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.

Finalmente, el veintiséis de noviembre del año en curso, en su Decima Primera Sesión Ordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobó el acuerdo 010/CQD/26-11-2020, mediante el cual se resolvió, por unanimidad de sus integrantes, declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/008/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por Juan López Sánchez, en contra del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, por presuntos actos anticipados de campaña electoral.

En suma, al haberse aprobado nueve acuerdos de medidas cautelares la meta se encuentra sobradamente cumplida.

**5. Seguimiento al proyecto de Reglamento de Remoción de Consejeros y Consejeras Distritales Electorales.**

En la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias, celebrada el catorce de febrero del año en curso, se aprobó el anteproyecto de Reglamento del Procedimiento de Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, turnándolo a la Secretaría Ejecutiva, para que a su vez se remitiera el anteproyecto aludido al área correspondiente, a fin de elaborar un documento normativo integral en el cual se regularan los procedimientos de designación, ratificación y remoción de las y los titulares de las Presidencias y las Consejerías de los 28 Consejos Distritales Electorales.

Al respecto, cabe señalar que el pasado veinte de agosto del año en curso, en su Quinta Sesión Extraordinaria de trabajo, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo 035/SE/20-08-2020, por el que se aprobó el Reglamento para la designación, ratificación y remoción de presidencias y consejerías electorales de los Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

**6. Sesionar mensualmente las sesiones ordinarias y las extraordinarias que sean necesarias.**

Hasta el día del presente informe se han celebrado 12 Sesiones Ordinarias y 8 Sesiones Extraordinarias.

**7. Supervisar la gestión del sistema digital para el control y seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.**

Con el propósito de dar seguimiento a la creación un sistema informático que por un lado permitiera optimizar la comunicación entre este Instituto y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, respecto a la sustanciación y resolución de los procedimientos sancionadores, y por otro se consolidara a su vez como una herramienta de control interno que sistematizara toda la información relacionada con los procedimientos sancionadores, se realizaron las siguientes acciones:

Se rindieron los informes CCE/004/SO/04-03-2020, CCE/006/SO/03-04-2020 y CCE/007/SO/06-05-2020 a la Comisión de Quejas y Denuncias, sobre el estado que guardaba la gestión y/o generación del Sistema Informático para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.

Asimismo, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de junio del año en curso se realizaron las primeras pruebas del referido sistema informático y finalmente el tres de julio del año en curso, en la Séptima Sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias, se realizó la presentación final del Sistema Informático de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dando con ello cabal cumplimiento a dicha actividad.

#### **8. Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.**

El veintitrés de julio del año en curso, el ciudadano José Manuel Benítez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática, interpuso recurso de apelación en contra del acuerdo de medidas cautelares 003/CQD/15-07-2020, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias en el cuaderno auxiliar del expediente IEPC/CCE/POS/005/2020. Al respecto, la Coordinación de lo Contencioso Electoral elaboró el informe circunstanciado correspondiente y lo remitió al Tribunal Electoral del Estado dentro del plazo

legalmente previsto, asimismo, al resolver el recurso de apelación el referido Tribunal confirmó el acto impugnado.

El trece de octubre del año en curso, el ciudadano José Manuel Benítez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática, interpuso recurso de apelación en contra del acuerdo de desechamiento de cinco octubre de dos mil veinte, emitido por la Coordinación de lo Contencioso Electoral dentro del expediente IEPC/CCE/POS/OO8/2020. Al respecto, la Coordinación de lo Contencioso Electoral elaboró el informe circunstanciado correspondiente y lo remitió al Tribunal Electoral del Estado dentro del plazo legalmente previsto, asimismo, al resolver el recurso de apelación, el referido Tribunal revocó el acto impugnado.

El diecisiete de noviembre del año en curso, los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo, Gerardo Rendón Juárez y Fernando Javier Cuevas Ortiz, respectivamente, Presidente, Secretario General y Tesorero del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, interpusieron recurso de apelación en contra del acuerdo de medidas cautelares 009/CQD/13-11-2020, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias en el cuaderno auxiliar del expediente IEPC/CCE/PES/007/2020. Al respecto, la Coordinación de lo Contencioso Electoral elaboró el informe circunstanciado correspondiente y lo remitió al Tribunal Electoral del Estado dentro del plazo legalmente previsto, asimismo, al resolver el recurso de apelación el referido Tribunal confirmó el acto impugnado.

En suma, al haberse tramitado tres medios de impugnación en materia de lo contencioso electoral la actividad en cuestión se encuentra plenamente cumplida.

**9. Supervisar el convenio con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en materia de trámite, sustanciación y resolución de procedimientos especiales sancionadores.**

En cumplimiento a este punto, se llevaron a cabo múltiples reuniones de trabajo con el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con la finalidad de dar a conocer el objetivo del Convenio y las obligaciones de cada autoridad, así como el sistema informático que se implementaría para el cumplimiento de esas obligaciones.

Asimismo, cabe señalar que el 25 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la firma del **“CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRÁMITE, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES”**, suscrito entre este Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con lo cual se dio cumplimiento a tal actividad.

#### **10. Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.**

Finalmente, respecto a la actividad a la que se hace referencia se encuentra totalmente concluida, con la presentación de este informe.

### **VIII. Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión.**

Durante el periodo que se informa se presentaron un total de dieciséis informes, asimismo, se aprobaron dieciocho minutas de trabajo de la comisión, nueve acuerdos de medidas cautelares, un acuerdo relativo al plan anual de trabajo de esta Comisión y una modificación al mismo, tres anteproyectos de documentos normativos internos y dos dictámenes con proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto (por el que se aprueban distintas reformas y adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias). Para dar cuenta de ello se presenta la siguiente tabla:

SESIÓN	INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN.	VOTACIÓN	COMENTARIOS ADICIONALES
1ª Ordinaria	Minuta de la 12ª sesión ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/001/SO/23-01-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Acuerdo 001/CQyD/23-01-2020, relativo a la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
2ª Ordinaria	Minuta de la 1ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/002/SO/14-02-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Análisis, discusión y, en su caso aprobación del anteproyecto del Reglamento del Procedimiento de Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
3ª Ordinaria	Minuta de la 2ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/003/SO/04-03-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/004/SO/04-03-2020, relativo al estado que guarda el sistema informático para el control y seguimiento de los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
	Propuesta del plan de trabajo del curso "Temas Selectos de Derecho Electoral".	No aplica	Sin comentarios

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

4ª Ordinaria	Minuta de la 3ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/005/SO/03-04-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/006/SO/03-04-2020, relativo al estado que guarda el sistema informático para el control y seguimiento de los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
5ª Ordinaria	Minuta de la 4ª sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/006/SO/06-05-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/007/SO/06-05-2020, relativo al estado que guarda el sistema informático para el control y seguimiento de los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
	Presentación y análisis del proyecto de resolución relativo al expediente IEPC/CCE/PASO/002/2020.	No aplica	Sin comentarios
	Presentación y análisis del proyecto de acuerdo de medidas cautelares relativo al expediente IEPC/CCE/POS/004/2020.	No aplica	Sin comentarios
6ª Ordinaria	Minuta de la 5ª sesión ordinaria de la Comisión	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/008/SO/03-06-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Prueba de software del Sistema Informático para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.	No aplica	Sin comentarios

	Modificación al Programa Operativo Anual de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, correspondiente al ejercicio 2020.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
1 <sup>a</sup> Extraordinaria	Proyecto de acuerdo 002/CQyD/05-06-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/POS/004/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante propietario de Morena ante este Instituto Electoral, en contra del ciudadano Carlos Reyes Torres y del Partido de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de proselitismo, precampaña o campaña y promoción personalizada.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
7 <sup>a</sup> Ordinaria	Minuta de la 6 <sup>a</sup> sesión ordinaria de la Comisión.	Aprobada por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/010/SO/03-07-2020, relativo al estado procesal de las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación.	No aplica	Sin comentarios
	Informe CCE/011/SO/03-07-2020, relativo al Conversatorio virtual: "Análisis de las reformas federales y locales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género." y el Curso virtual: "El Procedimiento Especial Sancionador (PES) como vía para atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género en el Estado de Guerrero."	No aplica	Sin comentarios
	Presentación del Sistema Informático para el Control y Seguimiento de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	No aplica	Sin comentarios

<p>2<sup>a</sup> Extraordinaria</p>	<p>Proyecto de acuerdo 003/CQD/15-07-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/POS/005/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano José Manuel Benítez Salinas, en su carácter de apoderado legal del Partido de la Revolución Democrática, en contra del ciudadano Lincer Casiano Clemente y del Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos para afectar la equidad de la contienda).</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
<p>3<sup>a</sup> Extraordinaria</p>	<p>Anteproyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
	<p>Proyecto de modificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias correspondiente al ejercicio fiscal 2020.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
<p>8<sup>a</sup> Ordinaria</p>	<p>Minutas correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria, Segunda Extraordinaria y Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto,</p>	<p>Aprobadas por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>

	celebradas, respectivamente, los días tres de julio, quince de julio y trece de agosto de dos mil veinte.		
	Informe CCE/012/SO/21-08-2020, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.	No aplica	Sin comentarios
	Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
4 <sup>a</sup> Extraordinaria	Análisis y discusión del proyecto de acuerdo 004/CQD/16-09-2020 que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/001/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Revolucionario Institucional ante este Instituto, en contra de la Diputada Local Norma Otilia Hernández Martínez, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional. Aprobación en su caso.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
9 <sup>a</sup> Ordinaria	Minutas de la 8 <sup>a</sup> Sesión Ordinaria y 4 <sup>a</sup> Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebradas, respectivamente, el veintiuno de agosto y dieciséis de septiembre de dos mil veinte	Aprobadas por unanimidad	Sin comentarios

	<p>Informe CCE/013/SO/22-09-2020, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral bajo la modalidad de procedimientos ordinarios sancionadores y especiales sancionadores.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Sin comentarios</p>
	<p>Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 005/CQD/24-09-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/002/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Morena ante este Instituto, en contra del ciudadano Alberto Catalán Bastida, Diputado Local en el Estado de Guerrero y el Partido de la Revolución Democrática, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional, así como por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
	<p>Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución que propone la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relativo al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/PASO/002/2020, iniciado con motivo de la vista formulada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la resolución INE/CG468/2019, en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por presuntas infracciones al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y otro.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>

	Presentación del avance del Informe Anual de la Comisión de Quejas y Denuncias correspondiente al periodo enero-septiembre de 2020.	No aplica	Sin comentarios
5 <sup>a</sup> Extraordinaria	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 006/CQD/25-09-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/003/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el representante del Partido Morena ante este Instituto, en contra del ciudadano Antonio Gaspar Beltrán, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo, Guerrero, por presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional, así como por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
10 <sup>a</sup> Ordinaria	Lectura de las minutas correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebradas, respectivamente, el veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil veinte. Aprobación en su caso.	Aprobadas por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/014/SO/22-10-2020, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No Aplica	Sin comentarios
	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 007/CQD/22-10-2020, que emite la	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios

	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/004/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Sergio Montes Carrillo, en contra del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, por presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral y posicionamiento de imagen.		
6 <sup>a</sup> Extraordinaria	Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo 008/CQD/05-11-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/POS/008/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su apoderado legal José Manuel Benítez Salinas, en contra del ciudadano Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, en su carácter de Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal en el Estado de Guerrero y el Partido Morena, por presuntas violaciones al artículo 134 Constitucional (promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos).	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
7 <sup>a</sup> Extraordinaria	Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo 009/CQD/13-11-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/007/2020, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Eleazar	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios

	Marín Quebrado, en su calidad de Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, en contra de los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo, Fernando Javier Cuevas Ortiz y Gerardo Rendón Juárez, respectivamente, Presidente, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero, por presuntos actos y/u omisiones que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.		
11ª Ordinaria	Lectura de las minutas correspondientes a la Décima Sesión Ordinaria, Sexta Sesión Extraordinaria y Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebradas, respectivamente, el veintidós de octubre, el cinco y trece de noviembre del año en curso. Aprobación en su caso.	Aprobadas por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/015/SO/26-11-2020, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No Aplica	Sin comentarios
	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 010/CQD/26-11-2020, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/008/2020, formado con motivo de la denuncia presentada por Juan López Sánchez, en contra del ciudadano Marcial Rodríguez Saldaña, por presuntos actos anticipados de campaña electoral.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
	Presentación de la propuesta de Convenio de Colaboración que	No Aplica	Sin comentarios

	celebran el INE y el IEPC Guerrero, el cual tiene por objeto establecer las bases generales de Coordinación para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contrás las Mujeres, en razón de Género, con el fin de hacer del conocimiento público la información relacionada con las personas que han sido sancionadas mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada, por conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.		
8 <sup>va</sup> Extraordinaria	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Reformas y Adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios
12 <sup>a</sup> Ordinaria	Lectura de las minutas correspondientes a la Décima Primera Sesión Ordinaria y Octava Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, celebradas, respectivamente, el veinticinco de noviembre y diez de diciembre del año en curso. Aprobación en su caso.	Aprobadas por unanimidad	Sin comentarios
	Informe CCE/016/SO/10-12-2020, relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores.	No Aplica	Sin comentarios
	Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución que propone la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relativo al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/004/2020, iniciado	Aprobado por unanimidad	Sin comentarios

	<p>con motivo de la denuncia formulada por Isaac David Cruz Rabadán, en su carácter de representante propietario del partido MORENA ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del ciudadano Carlos Reyes Torres y del Partido de la Revolución Democrática, por presuntos actos anticipados de proselitismo, precampaña o campaña y promoción personalizada.</p>		
	<p>Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución que propone la Coordinación de lo Contencioso Electoral, relativo al procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/005/2020, iniciado con motivo de la denuncia formulada por el Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su apoderado legal José Manuel Benítez Salinas, en contra del ciudadano Lincer Casiano Clemente y el Partido Revolucionario Institucional, por presuntas violaciones al artículo 134 Constitucional.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
	<p>Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de acuerdo respecto de las Reformas y Adiciones al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.</p>	<p>Aprobado por unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>
	<p>Presentación del Informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.</p>	<p>Aprobado por Unanimidad</p>	<p>Sin comentarios</p>

**IX. Concentrado estadístico de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.**

**Procedimientos Ordinarios Sancionadores.**

Durante el año 2020, se recibieron un total de ocho (9) Procedimientos Ordinarios Sancionadores, a continuación se hace una descripción detallada de los mismos:

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	PARTES	ACTOS DENUNCIADOS	ESTADO PROCESAL
1.	IEPC/CCE/PASO/001/2020	Procedimiento oficioso en contra del Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Impulso Humanista de Guerrero, Partido Coincidencia Guerrerense, Partido Socialista de México, Partido Socialista de Guerrero y Partido del Pueblo de Guerrero	Presuntas infracciones al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico).	La Coordinación de lo Contencioso Electoral advirtió de oficio su improcedencia, ya que en el caso particular se actualizaba la causal de improcedencia prevista en el artículo 52, inciso b) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador aplicable, debido a que los partidos políticos denunciados perdieron formalmente su registro antes de la formulación de las vistas aludidas, por lo que se determinó desecharlas de plano.
2.	IEPC/CCE/PASO/002/2020	Procedimiento oficioso en contra del Partido Movimiento Ciudadano.	Presuntas infracciones al artículo 114, fracción VIII de la Ley de	El 24 de septiembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución respectivo

			Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico).	en el que esencialmente se propuso declarar la existencia de la infracción e imponer como sanción una amonestación pública, asimismo, se ordenó su remisión al Consejo General de este Instituto, el cual lo aprobó en sus términos.
3.	IEPC/CCE/PASO/003/2020	Procedimiento oficioso vs Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Encuentro Social, Humanista y de los Pobres de Guerrero.	Presuntas infracciones al artículo 114, fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 25, numeral 1, inciso h) de la Ley General de Partidos Políticos (omisión de editar por lo menos una publicación trimestral de divulgación y una semestral de carácter teórico).	El 24 de enero de 2020, se emitió un proveído en el cual se determinó la prescripción de la facultad sancionadora de este Instituto, por lo que con fundamento en el artículo 425, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se procedió a desechar de plano las aludidas vistas.
4.	IEPC/CCE/PASO/004/2020	Partido morena vs Partido de la Revolución Democrática y el C. Carlos Reyes Torres.	Presuntos actos anticipados de proselitismo, precampaña o campaña electoral, así como por presunta promoción personalizada.	El 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución respectivo en el que esencialmente se propuso declarar la inexistencia de la infracción, asimismo se ordenó su remisión al Consejo General de

				este Instituto, el cual lo aprobó en sus términos.
5.	IEPC/CCE/PASO/005/2020	Partido de la Revolución Democrática vs Partido Revolucionario Institucional.	Presuntas violaciones al artículo 134 Constitucional	El 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Quejas y Denuncias aprobó el proyecto de resolución respectivo en el que esencialmente se propuso declarar la inexistencia de la infracción, asimismo se ordenó su remisión al Consejo General de este Instituto, el cual lo aprobó en sus términos.
6.	IEPC/CCE/PASO/006/2020	C. Juan Carlos García Orozco vs C. Jaime Ramírez Solís.	Presuntas violaciones al artículo 134 constitucional (promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos) y al diverso 259 de la ley electoral local (uso de programas públicos en actos Proselitistas).	Mediante proveído de veintinueve de julio se desechó de plano la queja y/o denuncia, debido a que su escrito de queja y/o denuncia no cumplió con los requisitos previstos en la ley, específicamente por no narrar de forma expresa y clara los hechos denunciados aunado a que no ofreció medios de prueba que respaldaran al menos en grado indiciario sus aseveraciones.
7.	IEPC/CCE/PASO/007/2020	Partido Revolucionario Institucional vs. C. Efrén Parra Gómez.	Presuntas infracciones al artículo 134 constitucional (promoción Personalizada y uso indebido de recursos públicos).	La queja fue desechada de plano ante el incumplimiento del requisito previsto en el artículo 426, segundo párrafo, fracción I de la ley de la materia, consistente en la falta de firma autógrafa o huella digital en el escrito de queja y/o denuncia.

8.	IEPC/CCE/PASO/008/2020	Partido de la Revolución Democrática vs Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros	Presuntas infracciones al artículo 134 constitucional (promoción Personalizada y uso indebido de recursos públicos).	En sustanciación
9	IEPC/CCE/PASO/009/2020	C. Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido R Revolucionario Institucional ante este Instituto (presuntamente). Vs. Norma Otilia Hernández Martínez, Diputada Local en el Estado de Guerrero y Otro.	Presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.	En sustanciación

Quejas y/o denuncias presentadas	En sustanciación.	2
	Desechadas.	3
	Prescripción de la facultad sancionadora.	1
	Remitidas al Consejo General del IEPC Gro.	3

### Procedimientos Especiales Sancionadores.

Desde que dio inicio el proceso electoral local 2020-2021 (9 de septiembre del año en curso), se han recibido un total de ocho (8) Procedimientos Especiales Sancionadores, a continuación se hace una descripción detallada de los mismos:

NO.	NO. DE EXPEDIENTE	PARTES	ACTOS DENUNCIADOS	ESTADO PROCESAL
-----	-------------------	--------	-------------------	-----------------

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1.	IEPC/CCE/PES/001/2020	Partido Revolucionario Institucional vs. Diputada Local Norma Otilia Hernández Martínez	Presuntas infracciones al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional.	Se declararon procedentes las medidas cautelares solicitadas y se remitió al TEEGRO para su resolución. El TEEGRO resolvió declarar inexistentes las infracciones denunciadas. Existe en trámite un juicio electoral federal en su contra. (SCM-JE-44/2020)
2.	IEPC/CCE/PES/002/2020	Partido Morena vs. Alberto Catalán Bastida, Diputado Local en el Estado de Guerrero y el Partido de la Revolución Democrática.	Presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional, así como por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.	Se decretó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas y se remitió al TEEGRO para su resolución. El 29 de septiembre de este año, el TEEGRO resolvió declarar inexistente las infracciones denunciadas.
3.	IEPC/CCE/PES/003/2020	Partido Morena vs. Antonio Gaspar Beltrán, Presidente Municipal de Chilpancingo, Guerrero	Presunta infracción al artículo 264, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en relación con el diverso 134 Constitucional, así como por	Se decretó la procedencia de las medidas cautelares solicitadas y se remitió al TEEGRO para su resolución. El 02 de octubre de este año, el TEEGRO resolvió declarar inexistente las infracciones denunciadas

			presuntos actos anticipados de precampaña y campaña electoral.	
4	IEPC/CCE/PES/004/2020	Sergio Montes Carrillo Vs Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros.	Presuntos actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral y posicionamiento de imagen.	Se declararon procedentes las medidas cautelares solicitadas y se remitió el expediente al TEEGRO para su resolución. El TEEGRO, resolvió declarar inexistentes las infracciones denunciadas. Existe un medio de impugnación en contra de la sentencia dictada por el TEEGRO, radicado ante la Sala Superior del TEPJF. (SUP-JE-75/2020)
5	IEPC/CCE/PES/005/2020	Procedimiento Oficioso Vs. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Pretextos Comunicación, Sociedad Anónima de capital Variable editora de la "Revista 99 Grados"	Posible incumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de medidas cautelares 007/CQD/22-09-2020	Se remitió el expediente al TEEGRO para su resolución. El TEEGRO mediante acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2020, ordenó devolver el expediente para que se determine sobre el cumplimiento del acuerdo de medidas cautelares emitido en el cuaderno auxiliar del expediente TEE/PES/005/2020. Existe un medio de impugnación en contra del acuerdo plenario del TEEGRO, radicado ante la Sala Superior del TEPJF. (SUP-JE-82/2020)
6	IEPC/CCE/PES/006/2020	Juan Sánchez López vs Beatriz Mojica Morga, Félix Salgado Macedonio y el Partido del Trabajo	Presuntos actos anticipados de campaña.	Se desechó la queja y/o denuncia en razón de que los hechos denunciados no constituyen de manera evidente una violación en materia de propaganda político-electoral dentro del proceso electoral

7	IEPC/CCE/PES/007/2020	Eleazar Marín Quebrado, Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Teloloapan Guerrero vs Efrén Ángel Romero Sotelo, Fernando Javier Cuevas Ortiz y Gerardo Rendón Juárez, respectivamente, Presidente, Tesorero y Secretario General del Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero.	Presuntos actos y/u omisiones que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.	Se declararon procedentes las medidas cautelares solicitadas y se remitió el expediente al TEEGRO para su resolución (Se impugnó el acuerdo de medidas cautelares, mismo que fue confirmado en sus términos por el propio tribunal el pasado 1 de diciembre del año en curso). El TEEGRO, resolvió declarar inexistentes las infracciones denunciadas. Existe un medio de impugnación federal en contra de la sentencia dictada por el TEEGRO. (SCM-JE -71-2020).
8	IEPC/CCE/PES/008/2020	Juan Sánchez López Vs. Marcial Rodríguez Saldaña	Presuntos actos anticipados de campaña	Se declararon improcedentes las medidas cautelares solicitadas y se remitió el expediente al TEEGRO para su resolución. El TEEGRO declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Marcial Rodríguez Saldaña.
9	IEPC/CCE/PES/009/2020	Datos protegidos*	Presuntos actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género.	Mediante acuerdo de once de diciembre del año en curso, se desechó de plano el escrito de queja y/o denuncia, toda vez que los hechos denunciados no guardan vinculación con la materia electoral, dado que no se advierte una posible afectación a los derechos político-electorales de la denunciante.

Quejas y/o denuncias presentadas	En sustanciación.	0
	Desechadas.	2
	Remitidas al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero (con resolución aprobada).	7

## X. Memoria Fotográfica.

### 1ª Ordinaria



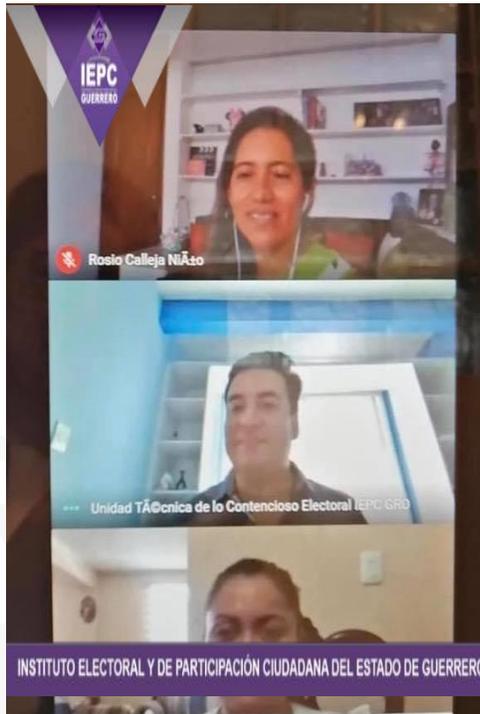
### 2ª Ordinaria



### 3ª Ordinaria



4ª Ordinaria



5ª Ordinaria



6ª Ordinaria



1ª Extraordinaria



7ª Ordinaria



2ª Extraordinaria



3ª Extraordinaria



8ª Ordinaria



4ª Extraordinaria



9ª Ordinaria



5ª Extraordinaria



10ª Ordinaria



6ª Extraordinaria



7ª Extraordinaria



11ª Ordinaria



8 <sup>a</sup> Extraordinaria		
12 <sup>a</sup> Ordinaria		

**LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA  
CONSEJERO INTEGRANTE**

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE  
CONSEJERO INTEGRANTE**

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUÉL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**